

Rad No.: 26-240-116281

Barranquilla, 8/04/2026

Señor(a)
SINDY OLMOS
sindyolmos@gmail.com
Santa Marta

Asunto: Solicitud de instalación del servicio de gas natural.

En respuesta a su comunicación recibida a través de nuestra página web el día 30 de marzo de 2026, radicada bajo el No. WEB 26-005177, le informamos que para poder estudiar la posibilidad de instalar el servicio de gas natural en el inmueble ubicado en la Calle 19 No.12C No.64 de Santa Marta, es necesario que nos aporte los siguientes documentos:

- Certificado de nomenclatura
- Certificado de estrato
- Certificado de no riesgo

Una vez reúna los requisitos indicados, le sugerimos anexarlos a su solicitud, para así continuar con el trámite de su petición, tal como se le indico en la comunicación No. 25-240-156256 del 12 de noviembre de 2025.

De acuerdo con lo anterior, le indicamos que no es factible para GASCARIBE S.A E.S.P., acceder a sus **solicitudes No.1 y2.**

En cuanto a **su Solicitud No.3**, le indicamos que GASCARIBE S.A. E.S.P. ha dado tramite a lo solicitado por el usuario dentro de la normatividad vigente, en cuanto a dar respuesta clara y de fondo respecto a las pretensiones del usuario y teniendo en cuenta El artículo 158 de la Ley 142 de 1994 establece el término de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de presentación, para dar respuesta a los recursos, quejas y peticiones que presentan los suscriptores o usuarios de las empresas de servicios públicos.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS002/73
239201879